

Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Ana Campión viuda de Ugarte.

Lima, 12 de febrero de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a quince libras, siete soles, cincuenta centavos (Lp. 15.7.50) mensuales, la pensión de montepío que percibe doña Ana Campión, viuda del Capitán de Navío, don Manuel E. Ugarte.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, febrero 24 de 1930.

Cumplase, numérese, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Loayza.